



URUGUAY

**« Debate General de la Primera Comisión 2017
de la Asamblea General de las Naciones Unidas »**

NUEVA YORK, 9 DE OCTUBRE DE 2017

Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas
866 UN Plaza * Suite 322 * Nueva York, NY 10017
Tel: (212) 752 8240 * Fax: (212) 593 0935 * urudeleg@mrree.gub.uy

SEÑOR PRESIDENTE,

POR SER ESTA LA PRIMERA VEZ QUE URUGUAY HACE USO DE LA PALABRA EN LA PRIMERA COMISIÓN, DESEAMOS FELICITARLO A USTED, ASÍ COMO A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA MESA POR SU ELECCIÓN, DESEÁNDOLE EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN SU LABOR Y ASEGURÁNDOLE QUE PUEDE USTED CONTAR CON EL TOTAL APOYO DE NUESTRA DELEGACIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE,

(ARMAS NUCLEARES)

URUGUAY EN SU CONDICIÓN DE ESTADO NO POSEEDOR DE ARMAS NUCLEARES, ESTÁ COMPROMETIDO CON EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN, Y APOYA EL FORTALECIMIENTO DEL MULTILATERALISMO EN SU ACCIÓN A FAVOR DEL DESARME UNIVERSAL Y COMPLETO.

EN MOMENTOS EN QUE LA AMENAZA DEL USO DE ARMAS NUCLEARES ESTÁ LATENTE Y PONE EN RIESGO LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES, ES PRECISO RECORDAR QUE: EL USO Y LA AMENAZA DEL USO DE ARMAS NUCLEARES CONSTITUYEN UN CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD Y UNA GRAVE VIOLACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL, INCLUIDO EL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL, ASÍ COMO DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

LA POSESIÓN DE ARMAS NUCLEARES Y LA DILACIÓN DE LOS ESTADOS POSEEDORES EN DESARMARSE PONEN EN PELIGRO Y AMENAZAN LA ESTABILIDAD MUNDIAL Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD.

LEJOS DE ABANDONAR SUS PROGRAMAS NUCLEARES LAS POTENCIAS NUCLEARES CONTINÚAN MEJORANDO Y MODERNIZANDO ACTIVAMENTE SUS ARSENALES NUCLEARES.

LA ÚNICA GARANTÍA CONTRA EL USO Y LA AMENAZA DEL USO DE ESTAS ARMAS ES SU PROHIBICIÓN EXPRESA Y SU TOTAL ELIMINACIÓN. UN ERROR HUMANO O DE CÁLCULO PODRÍAN CONDUCIR A UNA CATÁSTROFE HUMANITARIA.

EN TAL SENTIDO, URUGUAY SE CONGRATULA DEL ÉXITO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS QUE NEGOCIÓ UN INSTRUMENTO VINCULANTE PARA PROHIBIR LAS ARMAS NUCLEARES Y CONDUCIRLAS A SU TOTAL ELIMINACIÓN, QUE CONCLUYÓ CON LA APROBACIÓN DEL HISTÓRICO TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES, Y DEL CUAL ES UNO DE LAS PAÍSES SIGNATARIOS.

URUGUAY DESTACA ASIMISMO LA IMPORTANCIA DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP), PIEDRA ANGULAR DEL RÉGIMEN DE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN. NO OBSTANTE, LAMENTA LA FALTA DE RESULTADOS DE LA PASADA CONFERENCIA DE EXAMEN (2015) QUE CONCLUYÓ SIN UN DOCUMENTO FINAL.

RESULTA NECESARIO SEGUIR TRABAJANDO EN ARAS DE LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE LOS TRES PILARES DEL TNP: EL DESARME, LA NO PROLIFERACIÓN Y EL USO PACÍFICO DE LA ENERGÍA NUCLEAR.

URUGUAY, EXPRESA SU ENÉRGICA CONDENA A LOS ENSAYOS NUCLEARES Y LANZAMIENTOS DE MISILES BALÍSTICOS REALIZADOS POR COREA DEL NORTE, AL TIEMPO QUE EXHORTA A ESE PAIS A ABANDONAR LOS PROGRAMAS NUCLEARES EXISTENTES DE MANERA COMPLETA, VERIFICABLE E IRREVERSIBLE. ASIMISMO, LO INSTA A RESPETAR LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, VOLVER AL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN Y AL RÉGIMEN DE SALVAGUARDIAS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

AL MISMO TIEMPO, URUGUAY REITERA SU LLAMADO AL DIÁLOGO, PUESTO QUE NO PERCIBE OTRA SOLUCIÓN PARA EL ASUNTO NORCOREANO QUE NO SE GENERE A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN Y EL COMPROMISO POLÍTICO ENTRE LAS PARTES.

MI PAÍS DESEA ENFATIZAR UNA VEZ MÁS LA IMPORTANCIA DECISIVA DE LA PRONTA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES. POR ELLO, EXHORTA A LOS ESTADOS DEL ANEXO II DE DICHO TRATADO A SU PRONTA RATIFICACIÓN. ASIMISMO, INSTA A QUE TODOS LOS ESTADOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL MANTENGAN SU MORATORIA DE REALIZAR ENSAYOS NUCLEARES U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS DE ESTA NATURALEZA.

SEÑOR PRESIDENTE,

(ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES)

URUGUAY PERMANENTEMENTE HA PROMOVIDO LA CREACIÓN DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES EN TODO EL MUNDO. COMO ACTIVO INTEGRANTE DE LA PRIMERA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES DEL PLANETA, MIEMBRO DEL TRATADO DE TLATELOLCO, URUGUAY ABOGA POR EL RECONOCIMIENTO DE TODOS ESTOS ACUERDOS.

EN TAL SENTIDO, INSTA NUEVAMENTE A LOS ESTADOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES Y A CUALQUIER OTRO ESTADO MENCIONADO EN LOS PROTOCOLOS PERTINENTES DE LOS TRATADOS QUE ESTABLECEN DICHAS ZONAS QUE AÚN NO HAYAN FIRMADO O RATIFICADO LOS PROTOCOLOS, A QUE LO HAGAN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. AL MISMO TIEMPO, EXHORTA A QUE LAS RESERVAS O INTERPRETACIONES UNILATERALES FORMULADAS POR LOS ESTADOS NUCLEARES QUE AFECTEN LA CONDICIÓN DE DESNUCLEARIZACIÓN DE UNA ZONA, SEAN MODIFICADAS O RETIRADAS SIN CONDICIÓN ALGUNA.

ASIMISMO, SR. PRESIDENTE, URUGUAY LAMENTA EL CONTINUO INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ASUMIDO DE CELEBRAR LA CONFERENCIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO EN EL MEDIO ORIENTE DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES Y DE TODAS LAS DEMÁS ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN MASA, EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 1995. AL RESPECTO, INSTA A TODAS LAS PARTES A CELEBRAR ESTA CONFERENCIA A LA BREVEDAD POSIBLE A FIN DE CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN DE LA PAZ EN LA REGIÓN.

SR. PRESIDENTE,

(ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA)

EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DESARME GENERAL Y COMPLETO BAJO UN ESTRICTO Y EFICAZ CONTROL INTERNACIONAL REQUIERE DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE AQUELLAS CONVENCIONES QUE ABOGAN POR LA PROHIBICIÓN Y ELIMINACIÓN DE OTRAS ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. EN ESE SENTIDO, REITERAMOS QUE PARA URUGUAY LA ELIMINACIÓN TOTAL DE LAS ARMAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS CONSTITUYE UNA PRIORIDAD EN MATERIA DEL DESARME Y NO PROLIFERACIÓN.

ES POR ELLO QUE NUESTRO PAÍS BREGA POR LA PRONTA UNIVERSALIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS. EN ESE SENTIDO, EXHORTA A TODOS AQUELLOS ESTADOS POSEEDORES DE ESTE TIPO DE ARMAS A CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES ESTIPULADAS POR LA CONVENCIÓN Y DESTRUIR SUS ARSENALES.

URUGUAY CONDENA EL USO DE QUÍMICOS TÓXICOS COMO ARMAS CONTRA CIVILES EN CUALQUIER CONFLICTO ARMADO. ESTAS ACCIONES CONSTITUYEN CRÍMENES DE GUERRA, Y LOS RESPONSABLES POR LOS CRÍMENES COMETIDOS DEBERÁN RENDIR CUENTAS ANTE LA JUSTICIA.

EN ESE SENTIDO, URUGUAY APOYA LOS TRABAJOS DE LA MISIÓN DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ) Y EL MECANISMO CONJUNTO DE

INVESTIGACIÓN DE LA OPAQ – ONU (JIM) PARA PODER ACLARAR LA AUTORÍA DE LOS INCIDENTES QUE HAN TENIDO EN SIRIA.

LA CRECIENTE AMENAZA DEL TERRORISMO Y EL DESAFÍO QUE REPRESENTA PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EL RIESGO POTENCIAL DE QUE GRUPOS TERRORISTAS UTILICEN ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y EL USO DE ARMAS CONVENCIONALES Y SUS VÍNCULOS CON LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL HAN PASADO A SER UNA DE LAS MAYORES AMENAZAS QUE ENFRENTA LA HUMANIDAD Y POR LO TANTO TAMBIÉN ES OBJETO DE PROFUNDA PREOCUPACIÓN.

LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ES EL MEJOR MECANISMO PREVENTIVO CON EL QUE CONTAMOS PARA HACER FRENTE A ESTE DESAFÍO.

SR. PRESIDENTE,

(ARMAS CONVENCIONALES)

URUGUAY DESEA RESALTAR LA IMPORTANCIA DE DETENER LA PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS CONVENCIONALES HACIA LAS ZONAS DE CONFLICTO. LAS ARMAS CONVENCIONALES SON VERDADERAS ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

EL TRÁFICO Y EL COMERCIO DE ARMAS A LAS PARTES BELIGERANTES EN LOS CONFLICTOS ARMADOS CONTRIBUYEN DIRECTAMENTE CON EL SUFRIMIENTO Y LA MUERTE DE CIVILES.

SEGÚN DATOS DEL “STOCKHOLM INTERNATIONAL PEACE RESEARCH INSTITUTE” (SIPRI), EL 74% DEL VOLUMEN TOTAL DE LAS EXPORTACIONES DE ARMAS EN EL PERÍODO 2011-2015 FUE EFECTUADO PRECISAMENTE POR LOS CINCO MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. DEL MISMO MODO, EL GASTO MILITAR MUNDIAL EN 2016 FUE DE 1.69 BILLONES DE DÓLARES, SUPERIOR QUE EN 2015.

URUGUAY SE ENCUENTRA CONVENCIDO QUE EL ACUERDO SOBRE COMERCIO DE ARMAS (ATT) CONSTITUYE UN PASO TRASCENDENTE HACIA UNA REGULACIÓN INTERNACIONAL Y UN COMERCIO INTERNACIONAL MÁS RESPONSABLE DE ARMAS CONVENCIONALES, INCLUYENDO ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS, SUS PARTES Y COMPONENTES ASÍ COMO MUNICIONES.

LA REGULACIÓN DE ESTE COMERCIO TENDRÍA CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES EN LOS CONFLICTOS ARMADOS PRINCIPALMENTE PARA LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LA VIOLENCIA ARMADA, ESPECIALMENTE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS Y PROMOVERÁ LA PAZ Y LA SEGURIDAD DESESTABILIZANDO LAS TRANSFERENCIAS DE ARMAS HACIA LAS ZONAS DE CONFLICTO.

LA RATIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DESTINADOS A PROTEGER A LOS CIVILES Y LA ADHESIÓN A ESTOS, COMO ES EL HISTÓRICO TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS, CONTRIBUIRÍA EN GRAN MEDIDA A PROTEGER A LOS CIVILES DE LOS DAÑOS CAUSADOS.

URUGUAY SE ENCUENTRA ALTAMENTE COMPROMETIDO EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS, SU ACUMULACIÓN DESESTABILIZADORA Y SU USO INDEBIDO.

EN ESTE SENTIDO, CONSIDERA AL PROGRAMA DE ACCIÓN DE NNUU PARA PREVENIR, COMBATIR Y ERRADICAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS (POA), UN INSTRUMENTO DE VITAL IMPORTANCIA Y REFERENTE INTERNACIONAL PARA AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTAS ARMAS.

SEÑOR PRESIDENTE,

(CONFERENCIA DE DESARME/ SI DA EL TIEMPO DE MENCIONARLO)

URUGUAY RECONOCE EL VALOR DE LA CONFERENCIA DE DESARME COMO VERDADERO FORO MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA LAS NEGOCIACIONES DE DESARME Y EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EN LAS NEGOCIACIONES SOBRE LAS CUESTIONES PRIORITARIAS DE DESARME.

A PESAR DE ELLO, DICHA CONFERENCIA CONTINÚA SIN PODER PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE ATIENDA LAS ASPIRACIONES Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

POR TAL MOTIVO, URUGUAY CONSIDERA QUE UNA DE LAS POSIBLES FORMAS DE REVITALIZAR LAS LABORES DE LA CONFERENCIA DE DESARME ES AMPLIANDO SU MEMBRESÍA A AQUELLOS ESTADOS QUE HAN MANIFESTADO SU LEGÍTIMO INTERÉS EN FORMAR PARTE DE ESTE ÓRGANO.

NUESTRO PAÍS HA FORMALIZADO SU ASPIRACIÓN A INGRESAR EN LA CONFERENCIA DE DESARME AL IGUAL QUE OTROS ESTADOS QUE DESDE 1982 ABOGAN POR LA AMPLIACIÓN DE ESTE ÓRGANO.

SEÑOR PRESIDENTE,

URUGUAY, PAÍS FUERTEMENTE COMPROMETIDO CON EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN, HACE UN ENÉRGICO LLAMADO A LOS ESTADOS A CUMPLIR DE FORMA URGENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES SOBRE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL. EN PARTICULAR, SEÑOR PRESIDENTE, A AQUELLOS PAÍSES QUE PRODUCEN, POSEEN Y VENDEN LAS ARMAS.

ES NUESTRA RESPONSABILIDAD AGOTAR TODOS LOS MEDIOS PARA SEGUIR AVANZANDO EN EL OBJETIVO DE LOGRAR EL DESARME Y DETENER LA PROLIFERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CARTA DE NACIONES UNIDAS, ÓRGANO SUPREMO DEL QUE NOS HEMOS DOTADO PARA MANTENER LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES.

MUCHAS GRACIAS.